

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 4 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente n.º 7135/2023/TE

Moción presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE, referente a la celebración de un Pleno extraordinario de debate sobre el estado de la ciudad.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los debates sobre el estado de la ciudad resultan un instrumento democrático, de buen gobierno y enriquecedor para la ciudadanía, profusamente utilizado por un gran número de ciudades españolas, -especialmente capitales de provincia-.

En el caso nuestro ayuntamiento, el último debate sobre el estado de la ciudad se celebró en febrero de 2018 previa aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos con representación municipal.

En aquella ocasión, la ordenación, procedimiento y fecha de celebración del citado debate fueron consensuadas en el marco de una Junta de Portavoces.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al conjunto de los grupos municipales a respaldar la celebración de un pleno extraordinario relativo al debate sobre el estado de la ciudad.

Segundo.- Que dicho debate se celebre en los seis primeros meses del año 2024.

Tercero.- Que el procedimiento, reglas del debate y la fecha concreta de celebración se consensúe en el marco de una Junta de Portavoces.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



